



RESOLUCION R-Nº 2003-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2019

Expte. Nº 108/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 5 por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la compra de impresoras para el Despacho de Rectorado y Secretaría General. y a fs. 31 requiere que dada la necesidad de contar con dichos bienes se proceda a una contratación directa por urgencia.

QUE a fs. 40 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a la afectación preventiva de la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 62.665,00) según consta en PrAC Nº 93/2019.

QUE se adjunta a fs. 48 la Factura "B" Nº 0003-00001139 perteneciente a la Firma NETCO S.R.L. CUIT 30-67304271-2, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 62.665,00), por la compra de impresoras.

QUE a fs. 61 la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, eleva el proyecto de Resolución en la que deja constancia que ASESORÍA JURÍDICA tomará intervención oportunamente.

QUE el presente caso está comprendido en el artículo 14 y 19 del Decreto Nº 1030/16.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia disponer el pago de la Factura "B" Nº 0003-00001139 de la Firma NETCO S.R.L. CUIT 30-67304271-2, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 62.665,00), por la compra de impresoras para el Despacho de Rectorado y la Secretaría General de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 62.665,00) en la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y posteriormente a ASESORÍA JURÍDICA, a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta